ACTA DE NO SORTEO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-009-2026

Objeto Contractual: **OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO SECTOR CENTRO Y SECTOR LAS CHORRERITAS DE LA VEREDA LA BETULIA, MUNICIPIO DE LA VEGA CAUCA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CAUCA" BPIN 202600000020348**

El **Secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio de La Vega, Departamento del Cauca – Delegado para funciones contractuales según Decreto No. 037 del 4 de Septiembre del 2026**, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: "Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. (...) ." Y considerando que en el presente proceso de selección se presentó **UNA (1)** manifestación de interés valida, establece que no se realizará el sorteo de que trata la norma mencionada.

En constancia se firma la presente el día **30 de octubre del 2026**.

HAROLD ALBEIRO PALECHOR ZEMANATE
Secretario de Planeación e Infraestructura
Delegado para funciones contractuales
Decreto No. 037 del 4 de Septiembre del 2026

Proyectó Aspectos Jurídicos: Abogado Contratista.